

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-051218

Período 2018-2021.

Acuerdo N°491

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”491) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contratos.
- II- Que en fecha 3 de diciembre de 2018, se recibió en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, solicitud para que se prorroguen los procesos relativos a las Telecomunicaciones de la Municipalidad, y el Servicio de Arrendamiento de Impresores.
- III- Que se solicitó a los contratistas su disponibilidad, de prorrogar los contratos y por medio de notas manifiestan su aceptación de la prórroga. Se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria para dichas prórrogas, con la Certificación de Saldos disponibles otorgada por el Departamento de Presupuesto para los procesos del año 2019. Los contratos a prorrogarse son los siguientes:

ITEM	PROVEEDOR	CONTRATO	MONTO US\$	PERIODO
1	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C.V	Servicios de telecomunicaciones (enlace de datos e internet)	Hasta 46,500.00	1 de Enero al 31 de julio de 2019
2	CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V	Servicios de telecomunicaciones (telefonía fija y celular)	Hasta 50,000.00	1 de Enero al 30 de junio de 2019
3	RICOH EL SALVADOR S.A DE C.V	Servicio de arrendamiento de impresores multifuncionales.	Hasta 19,500.00	1 de Enero al 30 de septiembre de 2019
4	TELESIS S.A DE C.V	Servicios de telecomunicaciones (radios comunicación)	Hasta 16,500.00	1 de enero al 31 de marzo de 2019

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga de los contratos relacionados, para los períodos y hasta por los montos mencionados.**

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la prórroga del plazo del contrato. Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**